



COMUNICADO

A los servidores públicos de AASANA y pueblo boliviano en general, se comunica que el Decreto Supremo N° 4528 del 23 de junio de 2021, garantiza recursos para la jubilación, el pago de sueldos y provisiones sociales a los trabajadores de AASANA de la gestión 2021; así mismo, se aclara que los sueldos y horas extras de los meses de abril y mayo 2021 han sido cancelados en su totalidad; en relación al mes de junio y los meses venideros se procederá de la misma forma.

También se aclara que a la fecha AASANA no tiene deuda de sueldos con ninguno de sus trabajadores, únicamente se adeuda horas extras a una parte de los trabajadores, como es el personal técnico (de enero, febrero, marzo 2021, además, de noviembre y diciembre de 2020); esto debido a las decisiones desacertadas de la Sra. Jeanine Añez en la época del golpismo, que ha provocado una crisis financiera profunda en AASANA, situación que aún se arrastra.

Por otra parte, la MAE de AASANA el día viernes 9 de julio del presente año, ha realizado una invitación formal a la Federación Nacional de Trabajadores de AASANA (FENTA) a una reunión para el día lunes 12 de julio del 2021 a horas 10:00 AM, con la finalidad de abordar temas como las horas extras adeudadas, el convenio de desempeño del DS 4528, así como otras preocupaciones de la organización de los trabajadores; dicha invitación ha sido reiterada el día sábado 10 de los corrientes. Ante la inexistencia de una respuesta favorable, se reitera la invitación para día 12 de julio del 2021 a horas 10:00 am, en el salón de reuniones de la MAE para encontrar soluciones conjuntas y evitar acciones de hecho como las huelgas y otras medidas que solo profundizaran la crisis económica y financiera en la que se encuentra AASANA.

Atentamente,

**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AASANA**